HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 458

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA PUESTA EN VALOR DE LAS ESTACIONES AEROBICAS QUE SE ENCUENTRAN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

458

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

10

San Isidro, 27 de septiembre de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El deterioro que presentan las barras para flexiones ubicadas en la Avenida de la Unidad Nacional con la intersección de la calle Italia en la Ciudad de Martínez, la Ordenanza Municipal N° 9198 de convalidación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Isidro y el JOCKEY CLUB Asociación Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que la calistenia es un sistema de ejercicios físicos con el propio peso corporal. En este sistema, el interés está en los movimientos de las cadenas musculares que componen nuestro cuerpo. El objetivo es la adquisición de fuerza, resistencia, agilidad, equilibrio, coordinación y flexibilidad a través de un entrenamiento con el propio peso corporal;

Que esta disciplina tiene múltiples ventajas, es perfecta para trabajar además de la fuerza física, la flexibilidad, la agilidad y la coordinación. Una disciplina deportiva que te permite unir cuerpo y mente de una forma muy especial;

Que el método y las técnicas usadas durante una clase de calistenia convierten a esta actividad en apta para todo público, ya que no existen límites de edad, e incluso los kinesiólogos recomiendan la calistenia en patologías tales como la escoliosis, la hernia de disco o problemas de rodilla;

Que los ejercicios realizados en calistenia se dividen en básicos (ejercicios comunes para el fortalecimiento de los músculos), estáticos (ejercicios avanzados que consisten en mantener una misma posición por algún periodo de tiempo, estos requieren mucha fuerza muscular y en tendones, mayormente en tendones por lo que son más difíciles de conseguir) y dinámicos (ejercicios avanzados que consisten en el movimiento y balanceo del cuerpo, se utilizan en "freestyle", aparte de fuerza requieren gran agilidad y reflejos);

Que en la Avenida de la Unidad Nacional con la intersección de la calle Italia en la Ciudad de Martínez, se ubican unas barras con mucha antigüedad y sin mantenimiento, están flojas, se mueven y se rotan sobre su eje y la estructura de los postes ya no es firme, están atadas con alambres para que las barras no se caigan. (ver Anexo) Un accidente muy frecuente por este tipo de estructuras son las quebraduras de los huesos al momento de impactar con el piso que encima está con piedras;

Que la Ordenanza Municipal N° 9198 convalidó el convenio suscripto entre la Municipalidad de San Isidro y el JOCKEY CLUB Asociación Civil, por la cual se cedió a manos del Municipio una franja del terreno situado en la Avenida de la Unidad Nacional entre las avenidas Santa Fe y Sir Alexander Fleming, de la Ciudad de Martínez;

Que dicho espacio posee una superficie de 13.700m2 donde se está construyendo sendas aeróbicas, bicisenda y plazas, y es un lugar ideal para la instalación de un primer parque de calistenia de uso público, el cual consiste en un espacio al aire libre, equipado con un circuito de barras y otros tipos de elementos diseñados para realizar ejercicios con el propio peso corporal. Con el objetivo principal de fomentar esta disciplina, que está creciendo a pasos agigantados en la actualidad, la idea es brindar un lugar seguro y funcional, para realizar esta actividad, dirigido tanto a atletas que carecen de un lugar específico para entrenar, como para el público en general, que quiera realizar actividad física en un espacio abierto y/o no tenga recursos para poder acceder a otro lugar;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para reemplazar las barras para flexiones ubicadas en la Avenida de la Unidad Nacional con la intersección de la calle Italia en la Ciudad de Martínez, por presentar las mismas un deterioro por el paso del tiempo y ser un riesgo para las personas que las utilizan.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para emplazar un parque de calistenia para uso de las personas que realizan dicho deporte, en el nuevo espacio público en la Avenida de la Unidad Nacional entre las avenidas Santa Fe y Fleming, de la Ciudad de Martínez.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a proveer las adecuaciones presupuestarias que correspondan para afrontar el cumplimiento del segundo artículo de este Proyecto de Comunicación.

Artículo 4°: De forma.-

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

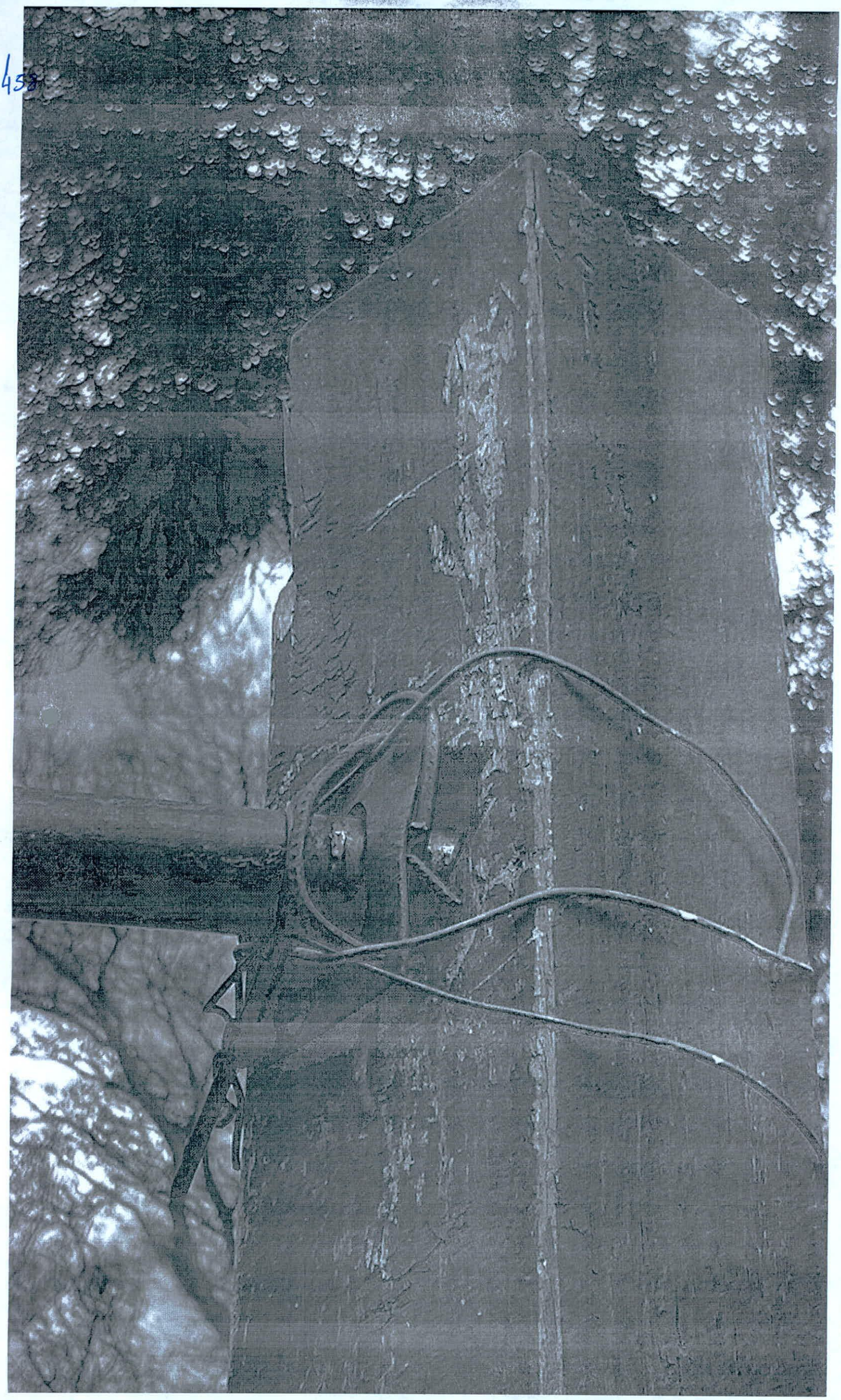

458

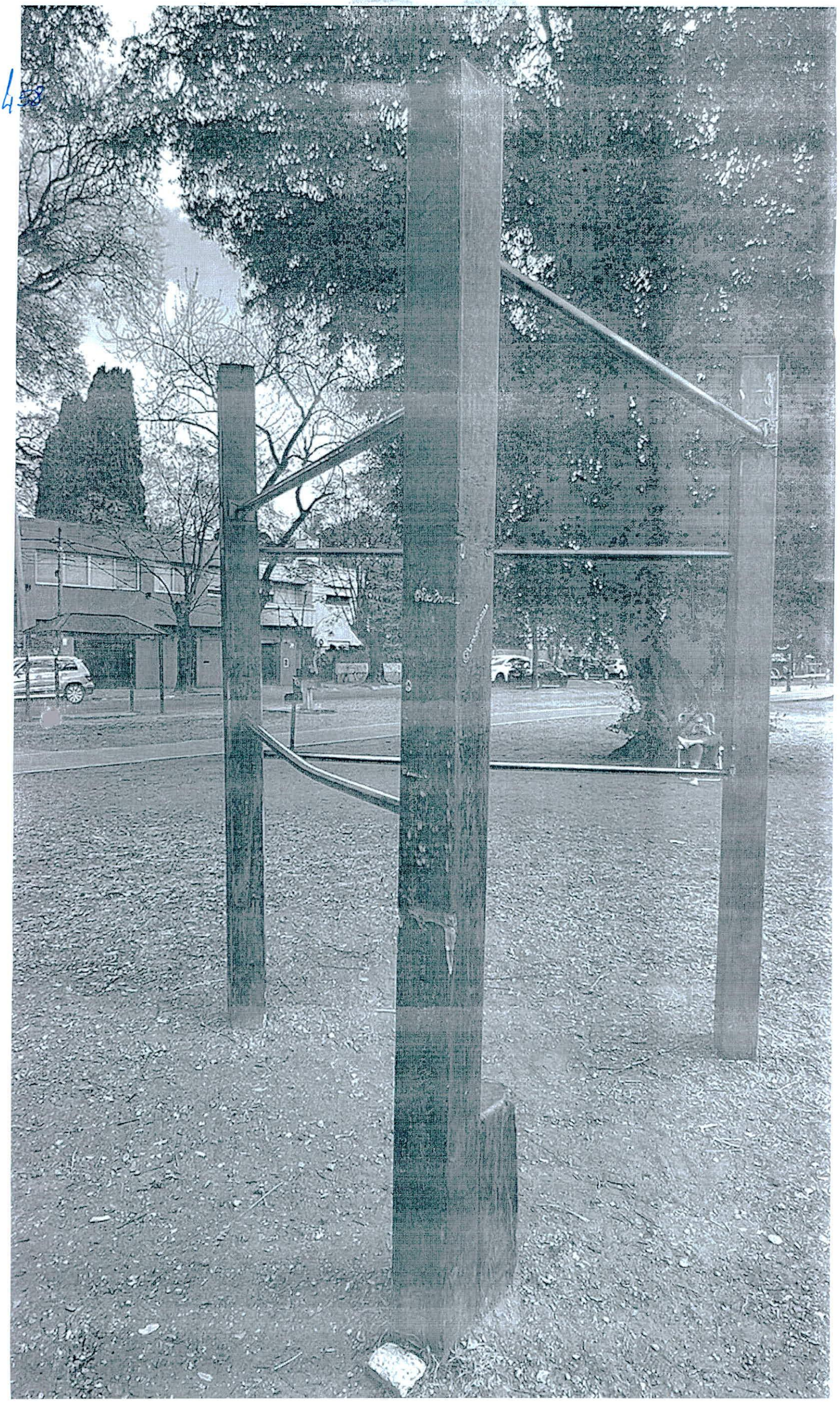

458.

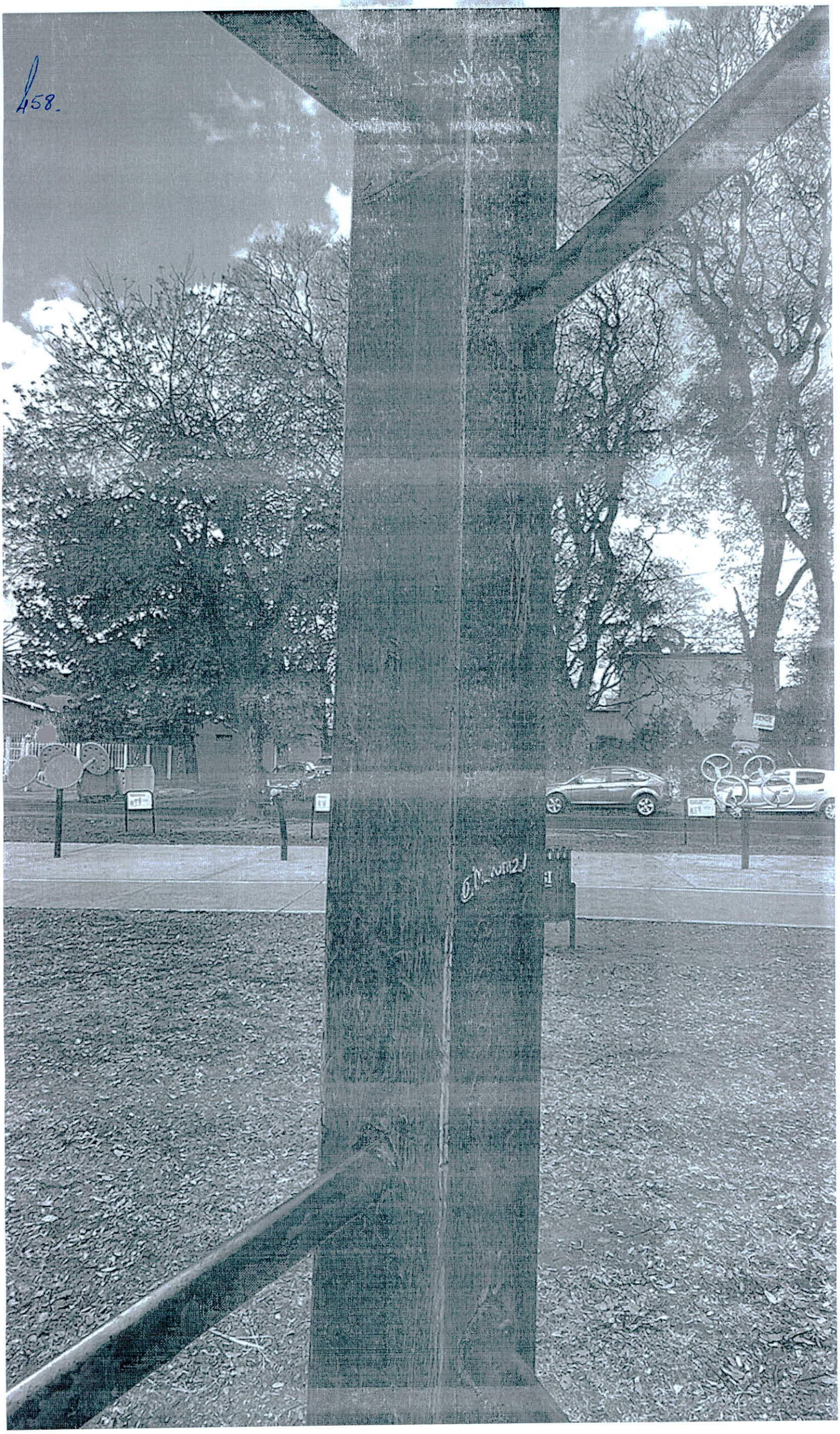

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/10/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO Y SUSTENTABILIDAD
SAN ISIDRO 06 de OCTUBRE de 2022

Dr Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 SEP 2022
Hora 11:23 hs
RECIBIDO